

Normativa sobre los Trabajos Fin de Grado (TFG) de la ETS de Ingenieros Agrónomos y de Montes (ETSIAM) de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)

(Aprobado por Junta de Centro de la ETSIAM el 3 de julio de 2018)

Legislación y documentos en vigencia sobre TFG

Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado, aprobada por el Consejo de Gobierno del 03/05/2018.

Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

Orden CIN/324/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Memoria de verificación de Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria (GIAA) por la Universidad de Castilla-La Mancha de 26/06/2013

Memoria de verificación en Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural (GIFMN) por la Universidad de Castilla-La Mancha de 12/03/2015.

Normas para la elaboración y defensa de los TFG en la ETSIAM (Albacete) de la UCLM

1. Comisión del TFG (Comisión TFG)

1.1. En la ETSIAM se constituirá una única Comisión de Trabajos Fin de Grado (Comisión TFG) para todas las titulaciones de Grado de la ETSIAM, cuya función es gestionar todo el proceso relativo a los TFG y asegurar la aplicación de esta Norma.

La Comisión TFG estará compuesta por:

- El subdirector con mayor antigüedad en el cargo, y a igualdad de antigüedad en el cargo, el subdirector con mayor número de quinquenios consolidados, que actuará como coordinador.
- Tres profesores con docencia en el Grado de Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria (GIAA). Uno de la titulación del Grado de Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria, otro específico de la orientación en industrias agroalimentarias y otro de la orientación de explotaciones agropecuarias.
- Tres profesores del Grado de Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

1.2. La representatividad en dicha comisión estará determinada por dos profesores del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, otros dos del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, uno del resto de Departamentos y otro con docencia en materia de proyectos de alguno de los GIAA o GIFMN.

1.3. Podrán contabilizar como profesores de los Grados considerados en la Comisión TFG, tanto el coordinador como el docente en materia de proyectos, si tuvieran docencia en dichos Grados, de tal manera que la Comisión podría quedar formada por entre 5 y 7 miembros.

1.4. A propuesta del coordinador, la Comisión TFG tendrá un secretario nombrado por la mayoría de sus miembros.

1.5. La pertenencia a la Comisión TFG será por dos cursos académicos, que se podrán prorrogar en el caso de que no se manifieste interés de pertenencia de ningún otro profesor.

1.6. Cada dos cursos académicos, se solicitará el interés de pertenencia a la Comisión TFG, y se procederá a la renovación como máximo del 50% de sus miembros, correspondiendo a la Dirección del Centro la aplicación de los criterios de renovación de acuerdo a las solicitudes y la representatividad en la composición de la Comisión.

1.7 Se priorizará en la renovación de la Comisión TFG, la antigüedad en la solicitud, y la antigüedad como profesor (número de quinquenios concedidos o equivalentes), de tal manera que un miembro con menos antigüedad que lo solicitara en una convocatoria anterior, tendrá la correspondiente preferencia de nombramiento a la Comisión TFG.

1.8. La Junta de Centro deberá aprobar la Comisión TFG y la presente normas para adecuarla a las características propias de los títulos de Grado que se impartan en la ETSIAM.

2. Naturaleza del TFG

2.1. El TFG supone la realización por parte del estudiante, y de forma individual, de un documento bajo la supervisión de uno o más tutores/as, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

2.2. Como refieren las ordenes: CIN/323/2009 y CIN/324/2009, de 9 de febrero, el módulo del TFG consiste en un “Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería Agrícola o de la Ingeniería Forestal (respectivamente) de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas”.

2.3. Podrán redactarse anteproyectos, proyectos, reformas de proyectos, valoraciones y tasaciones, estudios y tanteos, informes, dictámenes y peritaciones, reconocimientos e inspecciones, arbitrajes, certificaciones, asistencia técnica, expedientes, y trabajos especiales y otras actuaciones que puedan considerarse “trabajos facultativos o profesionales”. Todo ello en el marco del apartado 2.2 de esta norma.

2.4. Los trabajos científicos, se considerarán como competencia de las titulaciones de Grado, siempre que adquieran carácter de trabajos de naturaleza profesional, según el punto 2.2, presentados como informes técnicos, debido a que dicha experimentación sea consecuencia de una necesidad del entorno profesional en el que el graduado pueda ejercer su profesión, trascendiendo el método de la propia experimentación, y abarcando el medio para el que se desarrolla, aportando conclusiones de índole tecnológica y aplicada, y su repercusión en el sector o ámbito al que afecta, que no debe ser necesariamente de naturaleza económica.

2.5. La extensión, estructura y forma de desarrollo de los contenidos del TFG deben constituir un documento académico, con temáticas incluidas en los temarios de las correspondientes titulaciones, que capacite para las competencias de las Ordenes CIN/323/2009 y CIN/324/2009, de 9 de febrero. Se incluirá en la prememoria la naturaleza de la competencia según se describe en el anexo I.

3. Convocatorias

3.1. La celebración de las defensas de los TFG se establece de acuerdo a la modalidad Agrupada en varios intervalos temporales comprendidos a lo largo de cada curso y haciéndose público los plazos límite para cada convocatoria en el calendario de presentación de prememorias y evaluación del TFG del curso correspondiente del Centro.

3.2. Las fechas que se publiquen se corresponden con el tiempo límite para el depósito del TFG en la Secretaría del Centro, o en su caso, en Apoyo a la Docencia.

3.3. Las fechas de defensa de los TFG no se podrán demorar por un periodo superior a un mes después de la fecha fin de depósito de los TFG.

4. Tutorización del Trabajo Fin de Grado

4.1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico, que será un profesor/a con docencia en el plan de estudios del título de Grado. El profesor/a será responsable de exponer al estudiante las características del trabajo, orientarle en el desarrollo del mismo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y autorizar su presentación y defensa.

4.2. El TFG podrá ser dirigido por más de un tutor/a cuando se justifique. En ese caso, al menos uno de ellos deberá ser un profesor que imparta docencia en el título de Grado en el que se encuentra matriculado el estudiante.

4.3. En cualquier caso, los cotutores, que no pertenezcan a la plantilla del profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha deberán rellenar, previamente a su designación, el estadillo del anexo II, justificando su relación profesional y tutorial con el tema del TFG.

5. Prememoria

5.1. Durante cada curso académico, los alumnos podrán dirigirse a cualquier profesor que imparte docencia en el Centro, manifestando al mismo su interés por ser tutelado y desarrollar un TFG relacionado con los temas docentes impartidos por el tutor. Habido un acuerdo entre ambos, se dará origen a un documento denominado Prememoria del TFG (Prememoria).

5.2. En el caso de que un alumno no encontrase por cualquier circunstancia un tutor o tema a desarrollar, la Comisión TFG realizará las gestiones oportunas para proporcionar tutor y tema, entre los dirigidos por el profesorado.

5.3. La Prememoria es el documento imprescindible para definir el TFG.

5.4. La Prememoria tendrá la estructura y formato proporcionado en el anexo I.

5.5. Los estudiantes presentarán la Prememoria a la Comisión TFG, acompañada de la solicitud de propuesta de nombramiento de tutor y el consentimiento de éste.

5.6. Para la presentación de la Prememoria es requisito imprescindible haber superado al menos 2/3 de la carga lectiva de la titulación, es decir 160 créditos ECTS.

5.7. Los plazos límites de presentación de nuevas Prememorias se establecerán 7 días naturales posteriores al depósito de los TFG de las convocatorias determinadas en el punto 3.1. Excepcionalmente se podrán variar estas fechas porque lo requiera el calendario académico.

5.8. El tema objeto del TFG deberá posibilitar su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.

5.9. El listado con las adjudicaciones de Tutor/as, tema, y aceptación o desestimación de la Prememoria, como documento de encargo de desarrollo del TFG deberá publicarse adecuadamente, siendo responsabilidad de la Comisión TFG establecer el procedimiento para su cumplimiento.

5.10. Ante dicha asignación, los estudiantes y tutores podrán formular reclamación motivada ante la Comisión TFG, y en caso de desacuerdo, ante el Director, en el plazo de diez días naturales desde su publicación, que a su vez, deberá resolver en el plazo de otros diez días naturales desde la recepción de la reclamación.

5.11. La adjudicación del TFG y tutor/a tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales el alumno tendrá que volver a realizar nuevo proceso de solicitud y proceder a una nueva adjudicación.

6. Modalidad de Evaluación del Trabajo Fin de Grado

6.1. La ETSIAM opta por realizar la evaluación y defensa de los TFG ante un Tribunal de Evaluación Colegiado (TEC), para los diferentes TFG.

7. Evaluación por Tribunal de Evaluación Colegiado

7.1. Los TEC los designará la Comisión TFG, atendiendo al número de alumnos matriculados y a la temática de los diferentes TFG desarrollados.

7.2. Cada TEC estará formado por tres miembros y un suplente, de los que al menos un miembro titular será profesor que imparta docencia en la titulación.

7.3 Los miembros del TEC serán seleccionados por la Comisión TFG de una lista formada por todos los profesores adscritos al Centro.

7.3. En cada Tribunal habrá un Presidente y un Secretario. Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar el Presidente/a y Secretario/a, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones.

7.4. La Comisión TFG, establecerá el periodo de exposición de los TFG según los TEC constituidos, y determinará el orden de exposición de los estudiantes, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

8. Presentación y Defensa del Trabajo Fin de Grado.

8.1. El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

8.2. Los estudiantes deberán presentar en Apoyo a la Docencia de la ETSIAM, al menos un ejemplar en papel y dos copias del TFG en soporte informático, con los plazos límites establecidos en el artículo 3.3. En el TFG se deberá incluir la autorización de todos los tutores/as para la presentación y defensa del TFG según el anexo IV.

8.3. El Servicio de Apoyo a la Docencia se encargará de almacenar los TFG, dando de alta y de baja a los miembros de los TEC, en un espacio compartido para que pueda llegar una copia a cada uno de los miembros que constituyan el TEC.

8.4. Las copias del TFG en soporte informático deberá ir en un único documento en pdf, y deberá de incluir todos los documentos en el mismo orden que la copia en papel (anexo III).

8.5. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes, de manera pública y presencial. La Comisión TFG, con carácter excepcional y previa petición formal y motivada por el estudiante y tutor/a, podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual, siempre y cuando concurren las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.

8.6. La realización, así como la presentación y defensa se podrá realizar en inglés, a petición del estudiante y tutor/a o tutores/as a la Comisión TFG.

En el caso de la defensa en inglés, la Comisión determinará las condiciones de presentación y defensa del TFG.

8.7. El estudiante tendrá el tiempo máximo establecido en la citación para la defensa, que no excederá de 15 minutos, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

9. Evaluación y calificación.

9.1. Previamente a la defensa pública del TFG, todos los miembros que conforman los distintos TEC, formarán una Comisión de evaluación (CE).

9.2. La CE tendrán una reunión previa, a las defensas de los TFG, en donde se expondrán unos informes por parte de los miembros de los TEC, sobre la justificación de las calificaciones.

9.3. Los informes consistirán en un breve documento DIN A4, en donde se exponga el grado de dificultad del TFG y en frases resumidas las consideraciones positivas y negativas que justifican la calificación.

9.4. Dependiendo del número de TFG presentados se podrá dividir el CE de evaluación en varios según las distintas temáticas.

9.5. Así mismo, antes de la fecha establecida para la reunión de la CE, los tutores/as podrán hacer llegar a la Comisión TFG un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante, en donde se manifestará las calificaciones mínimas y máximas propuestas por el tutor y algún dato relevante sobre la disposición y la dedicación del alumno a la realización del TFG, junto con las dificultades que el mismo ha podido presentar que justifique las calificaciones propuestas.

9.6. Celebrada la exposición del estudiante y vistos los informes elaborados en la CE, el tribunal calificará el TFG, conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

9.7. Las calificaciones de los TEC, posteriormente a la defensa del TFG, podrán variar hasta en un 30%, tanto en más como en menos, respecto a las calificaciones establecidas en la CE.

9.8. En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un breve informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor/a para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

9.9. La calificación, se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS) 5,0 - 6,9: Aprobado (AP) 7,0 - 8,9: Notable (NT) 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

9.9 Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9,0).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

A estos efectos, antes del día 30 de septiembre del curso académico siguiente al que se ha defendido el TFG, la Junta de Centro, o en su caso, la Comisión TFG, a la vista de los informes emitidos por los TEC, y en su caso, oídos los distintos Presidentes, otorgará la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno atendiendo a la limitación anterior.

9.10. La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional primera

Ante cualquier reclamación a las resoluciones de la Comisión TFG, deberá resolver el Director de la ETSIAM.

Disposición adicional segunda

Cualquier aspecto que no contemple la presente normativa se adaptará a la Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado, aprobada por el Consejo de Gobierno del 03/05/2018.”

Disposición transitoria.

Dada la unificación de los GIAMR y GIAA, en un único título GIAA con dos orientaciones, la Comisión TFG no deberá de cumplir la representatividad de 3 profesores en cada uno de los Grados a extinguir.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por Junta de Centro de la ETSIAM.

Anexo I

NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE LAS PREMEMORIAS

Estructura de la prememoria

1. TÍTULO
2. NATURALEZA DEL TFG SEGÚN LA TABLA DE COMPETENCIAS EXPUESTAS EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE ANEXO.*
3. INTRODUCCIÓN Y/O ANTECEDENTES (Máximo 1 página)
4. OBJETIVOS GENERAL Y PARCIALES (Máximo ½ página)
5. MÉTODOS Y ESTRUCTURA BREVEMENTE DESCRITA (Máximo 2 páginas)
6. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (hasta 5 referencias)
7. FECHA, FIRMA DEL ALUMNO Y Vº Bº DEL TUTOR O TUTORES

Formato de la prememoria

1. Modelo Portada: ver Anexo I (Continuación)
2. Tamaño de letra: 12 puntos
3. Interlineado: 1,5 espacios
4. Tamaño de papel: A4

Entrega de la prememoria

La presentación de prememorias se realizará en la Secretaría del Centro, en el Despacho de Apoyo a Docencia, dentro de los plazos establecidos al efecto.

Se entregarán dos ejemplares de la prememoria, firmados por el alumno y el/los tutor/es, junto con el Impreso de Solicitud de Prememoria, el Anexo de Propuesta de Co-tutor (en caso de que sea necesario), y una fotocopia del DNI.

En los trabajos científicos se recomienda una estructura que incluya los siguientes apartados, independientemente de su denominación:

Antecedentes, objeto, estudio de condicionantes y alternativas, descripción de los desarrollos metodológicos y tecnológicos usados, y la valoración técnica que dichos resultados producen en el sector implicado. Esta estructura trasciende a los métodos de la pura experimentación, particularizada en un diseño de experimento o implementar un método de investigación y obtener unos resultados.

* LA PREMEMORIA DEBE DE HACER CONSTAR LA NATURALEZA DEL TFG SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA DE COMPETENCIAS:

Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria:

1. Capacidad para la preparación previa, concepción, redacción y firma de proyectos que tengan por objeto la construcción, reforma, reparación, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de bienes muebles o inmuebles que por su naturaleza y características queden comprendidos en la técnica propia de:	
1.1. Producción agrícola y ganadera:	
1.1.1. Instalaciones o edificaciones	
1.1.2. Explotaciones	
1.1.3. Infraestructuras	
1.1.4. Vías rurales	
1.2. Industria agroalimentaria:	
1.2.1. Industrias extractivas	
1.2.2. Fermentativas	
1.2.3. Lácteas	
1.2.4. Conserveras	
1.2.5. Hortofrutícolas	
1.2.6. Cárnicas	
1.2.7. Pesqueras o de salazones	
1.2.8. Cualquier otra dedicada a la elaboración y/o transformación, conservación, manipulación y distribución de productos alimentarios	
1.3. Jardinería y paisajismo:	
1.3.1. Espacios verdes urbanos y/o rurales (parques, jardines, viveros, arbolado urbano, etc.)	
1.3.2. Instalaciones deportivas públicas o privadas	
1.3.3. Entornos sometidos a recuperación paisajística	
2. Capacidad para dirigir la ejecución de las obras objeto de los proyectos relativos a industrias agroalimentarias, explotaciones agrarias y espacios verdes y sus edificaciones, infraestructuras e instalaciones, la prevención de riesgos asociados a esa ejecución y la dirección de equipos multidisciplinares y gestión de recursos humanos, de conformidad con criterios deontológicos.	
3. Capacidad para la redacción y firma de mediciones, segregaciones, parcelaciones, valoraciones y tasaciones, tengan o no carácter de informes periciales para Órganos judiciales o administrativos, y con independencia del uso al que este destinado el bien mueble o inmueble objeto de las mismas, dentro de:	
3.1. El medio rural	
3.2. La técnica propia de la industria agroalimentaria	

3.3. Los espacios relacionados con la jardinería y el paisajismo	
4. Capacidad para la redacción y firma de estudios de:	
4.1. Desarrollo rural	
4.2. Impacto ambiental	
4.3. Gestión de residuos de las industrias agroalimentarias, explotaciones agrícolas y ganaderas, y espacios relacionados con la jardinería y el paisajismo.	
5. Capacidad para la dirección y gestión de toda clase de industrias agroalimentarias, explotaciones agrícolas y ganaderas, espacios verdes urbanos y/o rurales, y áreas deportivas públicas o privadas:	
5.1. Nuevas tecnologías	
5.2. Procesos de calidad, trazabilidad y certificación	
5.3. Técnicas de marketing y comercialización de productos alimentarios y plantas cultivadas.	
6. Conocimiento adecuado de problemas físicos, las tecnologías, maquinaria y sistemas de suministro hídrico y energético, los límites impuestos por factores presupuestarios y normativa constructiva, y las relaciones entre las instalaciones o edificaciones y explotaciones agrarias, las industrias agroalimentarias y los espacios relacionados con la jardinería y el paisajismo con su entorno social y ambiental, así como la necesidad de relacionar aquellos y ese entorno con las necesidades humanas y de preservación del medio ambiente.	
7. Si no se encuentra la competencia adecuada referir a continuación la apropiada:	

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

1. Capacidad para comprender los fundamentos biológicos, químicos, físicos, matemáticos y de los sistemas de representación necesarios para el desarrollo de la actividad profesional, así como para identificar los diferentes elementos bióticos y físicos del medio forestal y los recursos naturales renovables susceptibles de protección, conservación y aprovechamientos en el ámbito forestal.	
2. Capacidad para analizar la estructura y función ecológica de los sistemas y recursos forestales, incluyendo los paisajes.	
3. Conocimiento de los procesos de degradación que afecten a los sistemas y recursos forestales (contaminación, plagas y enfermedades, incendios, etc.) y capacidad para el uso de las técnicas de protección del medio forestal, de restauración hidrológico forestal y de conservación de la biodiversidad.	
4. Capacidad para evaluar y corregir el impacto ambiental, así como aplicar las técnicas de auditoría y gestión ambiental.	
5. Conocimiento de las bases de la mejora forestal y capacidad para su aplicación práctica a la producción de planta y la biotecnología.	
6. Capacidad para medir, inventariar y evaluar los recursos forestales, aplicar y desarrollar las técnicas selvícolas y de manejo de todo tipo de sistemas forestales, parques y áreas recreativas, así como las técnicas de aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables.	
7. Capacidad para resolver los problemas técnicos derivados de la gestión de los espacios naturales.	
8. Capacidad para gestionar y proteger las poblaciones de fauna forestal, con especial énfasis en las de carácter cinegético y piscícola.	
9. Conocimientos de hidráulica, construcción, electrificación, caminos forestales, maquinaria y mecanización necesarios tanto para la gestión de los sistemas forestales como para su conservación.	
10. Capacidad para aplicar las técnicas de ordenación forestal y planificación del territorio, así como los criterios e indicadores de la gestión forestal sostenible en el marco de los procedimientos de certificación forestal.	
11. Capacidad para caracterizar las propiedades anatómicas y tecnológicas de las materias primas forestales maderables y no maderables, así como de las tecnologías e industrias de estas materias primas.	
12. Capacidad de organización y planificación de empresas y otras instituciones, con conocimiento de las disposiciones legislativas que les afectan y de los fundamentos del marketing y comercialización de productos forestales.	
13. Capacidad para diseñar, dirigir, elaborar, implementar e interpretar proyectos y planes, así como para redactar informes técnicos, memorias de reconocimiento, valoraciones, peritajes y tasaciones.	
14. Capacidad para entender, interpretar y adoptar los avances científicos en el campo forestal, para desarrollar y transferir tecnología.	
15. Si no se encuentra la competencia adecuada referir a continuación la apropiada:	

Anexo I (Continuación)

MODELO DE PORTADA DE PRESENTACIÓN DE LA PREMEMORIA DEL TFG-RAMA FORESTAL

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES

Departamento de XXXXXXXXX

GRADO EN INGENIERIA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL



PREMEMORIA TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO (Naturaleza, dimensión y localización, siempre que sea posible)

Alumno: Nombre y Apellidos

Tutor: Nombre y Apellidos

Co-tutor: Nombre y Apellidos

Convocatoria: Mes y Año

Anexo I (Continuación)

MODELO DE PORTADA DE PRESENTACIÓN DE LA PREMEMORIA DEL TFG-RAMA AGRÍCOLA

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES

Departamento de XXXXXXXXX

GRADO EN INGENIERIA XXXXXXXXXX



PREMEMORIA TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO (Naturaleza, dimensión y localización, siempre que sea posible)

Alumno: Nombre y Apellidos

Tutor: Nombre y Apellidos

Co-tutor: Nombre y Apellidos

Convocatoria: Mes y Año

**Anexo II
SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE COTUTOR DE TFG**

Nombre y apellidos

Profesión

Puesto de trabajo

Título del TFG

Justificación de la co-tutoría

Firma y fecha

Comisión de Trabajos Fin de Grado

Anexo III ORDEN DOCUMENTOS TRABAJO FIN DE GRADO

ORDEN DE LOS DOCUMENTOS A INCLUIR EN EL TFG (OBLIGATORIOS)

1. PORTADA (Continuación ANEXO III)
2. AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/ES (ANEXO 4)
3. FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PREMEMORIA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO.
4. FOTOCOPIA DE LA PREMEMORIA.
5. RESUMEN DEL TRABAJO FIN DE GRADO.

FORMATO DEL TFM

6. TAMAÑO DE LETRA: 12 puntos
7. INTERLINEADO: 1,5 espacios
8. MÁRGENES: 2,5 cm
9. TAMAÑO DE PAPEL: A4

Anexo III (Continuación)

MODELO DE PORTADA DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO-RAMA FORESTAL

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES

Departamento de XXXXXXXXX

GRADO EN INGENIERIA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL



TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO (Naturaleza, dimensión y localización, siempre que sea posible)

Alumno: Nombre y Apellidos

Tutor: Nombre y Apellidos

Co-tutor: Nombre y Apellidos

Convocatoria: Mes y Año

Anexo III (Continuación)
MODELO DE PORTADA DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO-RAMA AGRÍCOLA

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES
Departamento de XXXXXXXXX

GRADO EN INGENIERIA XXXXXXXXXX



TRABAJO FIN DE GRADO

TÍTULO (Naturaleza, dimensión y localización, siempre que sea posible)

Alumno: Nombre y Apellidos

Tutor: Nombre y Apellidos
Co-tutor: Nombre y Apellidos

Convocatoria: Mes y Año

Anexo III (Continuación)
**MODELO DE PORTADA DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO EN CD-RAMA
FORESTAL**



  

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES
Departamento de XXXXXXXXX
GRADO EN INGENIERIA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

TITULO (Naturaleza, dimensión y localización, siempre que sea posible)

Alumno: Nombre y Apellidos
Tutor: Nombre y Apellidos
Co-tutor: Nombre y Apellidos

Convocatoria: Mes y Año

Anexo III (Continuación)
**MODELO DE PORTADA DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO EN CD-RAMA
AGRÍCOLA**



  

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES
Departamento de XXXXXXXXX
GRADO EN INGENIERIA XXXXXXXXXX

TÍTULO (Naturaleza, dimensión y localización, siempre que sea posible)

Alumno: Nombre y Apellidos
Tutor: Nombre y Apellidos
Co-tutor: Nombre y Apellidos

Convocatoria: Mes y Año

Anexo IV
AUTORIZACION DEL TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE GRADO
EN LA E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES

TITULACIÓN

TITULO DEL TFG

ESTUDIANTE
(apellidos y nombre)

DNI

Tutor/a

Co-tutor

Departamento

Escuela/Facultad

AUTORIZA a D/D^a
será defendido en (idioma):

presentar su TFG que

Albacete,

de

, de 20

LOS/LAS TUTORES/AS

Fdo.: D/D^a.....

Comisión de Trabajos Fin de Grado

ANEXO V

INFORME DEL TUTOR DE VALORACIÓN DEL TFG

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos _____ Nombre _____

Estudios: Grado en _____

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

--

LOS/LAS TUTORES/AS

Apellidos _____ Nombre _____

Apellidos _____ Nombre _____

INFORMA que este Trabajo Fin de Grado merece las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

--

_____, a _____ de _____ de 20
LOS/LAS TUTORES/AS

ANEXO VI

INFORME DE MIEMBRO DE CÓMITE DE EVALUACIÓN DE TFG

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos _____ Nombre _____

Estudios: Grado en _____

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

--

MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Apellidos _____ Nombre _____

INFORMA que este Trabajo Fin de Grado merece las siguientes consideraciones:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Grado de dificultad

Consideraciones positivas

Consideraciones negativas

Calificación

_____, a ____ de _____ de 20__

EL MIEMBRO DEL CÓMITE DE EVALUACIÓN

ANEXO VII

ACTA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS DEL ESTUDIO DE GRADO

ESTUDIOS CURSADOS:	GRADO EN		
CURSO ACADEMICO			
CONVOCATORIA	Ordinaria <input type="checkbox"/>	Extraordinaria <input type="checkbox"/>	Especial de Finalización <input type="checkbox"/>

DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS	NOMBRE	
DNI	E-mail	Teléfono

TITULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

--

TUTORES (Obligatorio)

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCION

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	ACTUA EN CALIDAD DE:
	Presidente/a
	Vocal
	Secretario/a
	Suplente

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____, **ACUERDA** otorgar al estudiante la calificación global de _____

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor SI NO

EL PRESIDENTE/A	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

ANEXO I

DATOS DEL ESTUDIANTE Y TRABAJO FIN DE GRADO

DNI	Nombre	Apellidos				
Dirección		Nº	Piso	Letra	Ciudad	CP
Provincia	Mail @				Teléfono	
Centro en el que se presenta			Titulación del estudiante			

Título del Trabajo Fin de Grado

Título del Trabajo Fin de Grado en inglés

TUTOR 1

Nombre del Profesor
Departamento de
Escuela/Facultad-Campus

TUTOR 2

Nombre del Profesor
Departamento de
Escuela/Facultad-Campus

AUTORIZA/N,

NO AUTORIZA/N,

Motivación:

a D/D^a _____, a presentar y defender la propuesta del TRABAJO FIN DE GRADO, en *(indicar idioma)* _____.

En _____, de _____ de 20____.

TUTOR 1

TUTOR 2

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

ANEXO II

INFORME DEL TUTOR O TUTORES DE VALORACIÓN DEL TFG

DATOS DEL ESTUDIANTE

DNI	Nombre	Apellidos				
Dirección	Nº	Piso	Letra	Ciudad	CP	
Provincia	Mail @				Teléfono	

ESTUDIOS

Grado en _____

Título del Trabajo Fin de Grado _____

Título del Trabajo Fin de Grado en inglés _____

Los tutores abajo firmantes, **INFORMAN** que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO															
	DEFICIENTE			REGULAR			BIEN			MUY BIEN			EXCELENTE		
Originalidad															
Objetivos/Competencias															
Metodología															
Resultados															
Memoria y Presentación															

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En _____, de _____ de 20_____.

TUTOR 1

TUTOR 2

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO III

ACTA DEL TABAJO FIN DE GRADO (TRIBUNAL COLEGIADO)

DATOS DEL ESTUDIO DE GRADO

ESTUDIOS CURSADOS: <i>GRADO EN</i>
CURSO ACADÉMICO: 20 - 20
CONVOCATORIA: Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Especial de Finalización <input type="checkbox"/>

DATOS DEL ESTUDIANTE

DNI	Nombre	Apellidos
Mail @	Teléfono	
Título del Trabajo Fin de Grado		
Título del Trabajo Fin de Grado en Inglés		

TUTOR/ES		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Presidente	
Vocal	
Secretario	
Suplente	

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____ de _____ de 20____,

ACUERDA otorgar al alumno la **CALIFICACIÓN GLOBAL** de

Indicar si se propone la concesión de la mención "**Matrícula de Honor**"

PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
Fdo.	Fdo.	Fdo.